29. 9. 77

Comparecencia constitucional

Título: "De la Corona (Poder ejecutivo)"

1. Discusión sobre si este título se toma como base. Parece mejor la dada por el de UCD.

(ant. 47)

Hemos: - Que el título se denomine "De la Corona" (de acuerdo con AP).

- Que sea el XV. III

- Art. 1º: art. 1 del texto

Frega: Sobre el poder simbólico, neutralidad y continuidad. Lo demás es darle excesivo poder.

Peces: Sobre el artículo. Parece bien poder justificar la función dentro de una constitución.

Pecr: Propone artículo, excluido
de los textos:

Zº: se acuerda: proyecto:
"Rey y el Jefe del Estado, personifica la soberanía, simboliza la unidad y continuidad y asume la representación del Estado en las relaciones internacionales"

Roca: Más la continuidad "permanencia". Más personificación de la soberanía, símbolo:
"El Rey es el Jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia, arbitra y modera el funcionamiento regular de las instituciones, asume la representación del Estado y ejerce las funciones que expresamente le atribuyen la Constitución y las leyes".

Herrero: artículo no establece todo proyecto mejor "símbolo", que "personificación". "
La "permanencia"
La "arbitra y modera".
Juanito "garantiza la

dº orden, ...
problema
Relaciones internacionales: otro artículo.

Roca: Jurista en propiedad.

Arcas: En marcha.

Pera: Id

Tº: Id.

Herrero: Jurista en la parte de ... orden público

Arcas: acepta texto de ... pero mantiene voto en cuanto lectura sobre orden público.

A vez de poner "tutela":

Roca: "El Rey en el ejercicio de sus poderes de ... y garantía ... Arbitra y modera el funcionamiento regular de las instituciones, tutela la ... libertades reconocidas por la Constitución ... de representación

del Ntro. a la relación de
Fe cuerdo y ejerza la dis-
-ción de la etapa expira-
-toria de la Constitución"

Herrero: De acuerdo, en reservar
sobre el último inciso.

Trage: 2º párrafo art. 1 UCD
que va a ser art.
(de AP)

De acuerdo con ~~[illegible]~~ art. 2
AP, prefiere la de "rechaza"

Zo: Fd. Propone se lea
sin texto

Roca: De acuerdo en aprobar
"rechaza". Pero quiere
excluir que toda nuestra
fuerza política

Discusión sobre esto.

Roca: "La acta ~~auténtica~~ electrónica de una
elección estará siempre rubri-
cada por la persona que
la preside, careciendo
de eficacia ~~en cualquier efecto~~"
sin dicho requisito.

Sobre el p. 2º del art. 1º
"Título del Rey: Rey de Yaira"

Peces: que sigue el Fénix en la empresa".

Fraga: Deja las Islas de Noruega y del Estado.

Zu: "Diversas partes del Territorio del Estado"

Roca: Forma: "El Título y el de Rey de Yaira podrá además utilizar los Títulos Territoriales que le correspondan en las diversas partes del Estado".

(art. 46)

Art. 2 : Unión. 1º punto

Fraga : AP propone que conste que el Rey y los Cortes Generales

Roca : Id.

Pujol : Prefiere la fórmula UCD.

7º Peces : Id.

Fraga y Roca : anuncian voto particular en cuanto al procedimiento de los Cortes (que conste) UCD de acuerdo.

2º punto:

Fraga y Herrero: Debate sobre si Ley puede ser Ley Orgánica o excluyente por ley.

Gil y Roca : que se diga "nación" sino "interés de España".

3º punto

Fraga : debate entre ptos 2 y 5

Herrero : debate ptos 3. Le parece que

la ley real y inviolable del pueblo. y con mayoría calificada.

Yº Mejor Texto UCD, decimos nosotros que sea, sin remisión a ley futura y sin limitación de iniciativa en forma legal

Peces : De acuerdo con lo. Podríamos terminar el texto.

Herrero : Hay que dejar la última libertad a las relaciones familiares del rey. No Ley que limite ni regule el ámbito de actuación del rey.

Fraga : De todas formas. Hacemos particular

Peces : intento conciliar Texto UCD y AP. Si llega bien este acuerdo

(art. 42) (documento art. sin utilizar).

(Art. 5 AP): Tropa defiende a art. 5.

Hemos: 2 votos favorables.

Pecs: No recoger el pto 1 y sí el resto.

[redacted]: No recoger nada.

Yo: No

Tropa: Nada voto particular si no se acepta el pto 2.

La posición expte:

Pecs, Tropa y yo: pendiente la capacidad del ejército: cuando del principio y conclusión de la Cuba

(cont. 47)

art. 8 AP:

p. 1: se acepta

UCD: se opone a la enmienda 5

Peces y yo: No tenemos. Votaremos en contra todos estos artículos.

Trabajo: Hacemos voto particular.

(Art. 48)

(art. 4 UCD): Mantiene la mayoría de edad.

Enmienda: Mayoría de edad a los 18 años. (arts 6 y 7 proyecto AP)

Yo: Se rebaja a los 18 años.

Pecy: Id - id.

Hacer relación arts 6 y 7.

UCD en contra esta enmienda.

Rechazado.

Art. 50

(art. 5 y 6 UCD).

- Le acepta el 5, con la adición del siguiente párrafo art. 13, AP.

Art. 6 UCD, en vez de imponible", dice, (AP) ~~"cuando el hecho imponible~~ "En caso de anexión legal o de imposibilidad de ejercer o administrar, reconocida por las Cortes....."

Art. 51

Juramento

(AN 3 AP)

- Roca: se precisa precisar el texto de la Constitución.

Yo: Que se haga una fórmula estricta de juramento. Una fórmula genérica que no haga daño.

Herrero: De acuerdo.

Trigo: Id. siempre que no incluya el Heredero.

Peces: Suscribe la fórmula concreta.

Pide que proponga una fórmula, pero genérica

Herrero: Que se extienda el juramento al repente.

Art 52

Enmiendas del PSOE:

Herrero: Al art. 7 UCD dice enmiendas estrictamente tasadas.

Al art. 8 son enmiendas objetivas, abiertas/indefinidas del PSOE.

Trigo: No se comprende Leon Castillo. Al art. dan de Leon - al final lapidificación - cuando vaya a ver las enmiendas se ve y leyo el viernes de mienda.

Herrero: art. 7 a: sobre esto Martín Toribio.

7,b: Buscar a ver de

Trigo: venir

No poner la mónoga

Peces: Reja "mónoga" en parlamentos.

Discusión art. sobre "disolución" y convocatoria elecciones.

Acuerdo:
"Convoca, disuelve y convoca elecciones en los términos recogidos en esta Constitución".

7, c (UCD).

Peces: Entra en fin. Cumple el fin del estado de excepción.

Fraga: Id. totalmente de acuerdo con Peces. Que clarifique ese punto.

Yo: punto redactado. Que no pueda disolver mientras [redacted] y nada más.

Fraga: Entra en fin. Y da una perspectiva muy. Y alcanza voto particular.

Roca: "Disolver mientras la lucha" y nada más.

Peces: Disolver mientras la lucha y adelanto a la vuelta a la arte.....

7, d :

Pecq : Y corretin d my e nipple
recadro.

Le opine

8, a :

Zº : Que no se entienda con voto
imperativo. [redacted] No menos la
facultad de poderlo, en caso
de que no se especifique en
no Ley voto imperativo.

8, b

Yº : Propongo en Texto, art. 3, 8.
Se acepta pu mandato.
(En cuenta menos VCD).

8, c : [redacted] Texto VCD.

Propia reserva voto particular. Quiere en art. 4, p. 5

8, d : Texto VCD

8, e : Dª de gracia de Todo
Que de pena en ángulo.

8, 8 : Igual.

8, 9 : Enfoque en contra. UCD hace de la cuestión de principio.
Roca de acuerdo con UCD.
Pere Portabella.

Lo expuesto ayer.
Enfoque a favor texto ponencia
Cita el precepto de que puede
ir al Consejo de Ministros.

9, 1 : Texto UCD, amplio de
útil y reducido.

9. 2 : Le acuerda indistinto el
tema, pero es mejor redacción.

9, 3 : Le acepta texto mixto (art. 4, 3)

Resuelvo:

Fdo.: Hago entrega del ant. y entrego, punto por punto, a quien corresponde el mismo.

Otros temas

Propuesta de lectura a la propuesta de art. 14.

Pere [redacted] Apoya p 1 y 2. Rechaza 3 y modifica el 4.
Que se puedan ejercer cargos directivos de entidades políticas y que la entidad diente la cuenta civiles y militares.

[redacted] Disc. general sobre la imposición directa.
Pere y Zo contra la exención de impuesto personal directo
Roca también.
Que sólo esté exenta la lista civil.
Contra punto 1: no se incluye.
Punto 4: Roca y UCD proponen eliminación, Pere insiste en su modificación. Propone

anuncia que su voto será
presentará voto particular

VCD propone suprimir p. 4,
y añadir para lo relativo
Leodero el punto 5
Unir p. 6.

Art. 15 AP

Le deja el p. 15.1.
Le deja fac ultra y
exc en el art. 16.

Rocío y yo en contra.
VCD deja por favorable
estando en contra.